



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "JUEGA POR EL MG NUMERO 01/2022" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE S.A. otorgado el 15 de Marzo de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 733 - 2022.-

Santiago, 15 de Marzo de 2022.-



Nro Certificado: 123456801044.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456801044.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456801044.-> .-

CUR Nro: F514-123456801044.-

REPERTORIO N° 733 - 2022

PROTOCOLIZACIÓN
BASES DE PROMOCIÓN

“JUEGA POR EL MG NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTIDÓS”

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE
S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a quince de marzo del año dos mil veintidós, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos en calle Magallanes número ciento treinta y uno, comuna y ciudad de Coyhaique y de paso en ésta, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN “JUEGA POR EL MG NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTIDÓS” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: CASINO DE JUEGOS COYHAIQUE S.A.**, documento que consta de cinco hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número trescientos veintisiete. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número setecientos treinta y tres guión dos mil veintidós. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-





Cert Nº 123456801044
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA

	<p>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</p> <p>NOTARIO PÚBLICO 39^º NOTARÍA DE SANTIAGO</p>
---	---

INUTILIZADA

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL

18 MAR 2022

LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARÍA DE SANTIAGO

EL DOCUMENTO QUE SE
PROTOCOLIZA ES DEL
SIGUIENTE TENOR.

**BASES DE PROMOCIÓN
"JUEGA POR EL MG N° 01/2022"**

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad operadora: Casino de Juegos Coyhaique S.A.



1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Casino de Juegos Coyhaique S.A., la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"JUEGA POR EL MG N° 01/2022"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios del Dreams Club, a participar para optar a premio de vehículo Marca MG modelo Zs o \$10.000.000 en efectivo y "Money For Fun 1-2021" a repartir.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"JUEGA POR EL MG N° 01/2022"**, regirá desde el miércoles 23 de marzo y hasta el 25 de mayo 2022, ambas fechas inclusive, considerando los puntos desde el jueves 17 de marzo 2022.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular del Dreams Club, en cualquiera de sus categorías, o sea cliente Dreams, conforme a los registros de inscripción de socio en base a la información entregada al registrarse.

4. Desarrollo de la promoción

a. Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el cliente debe asistir a casino Dreams Coyhaique con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a **un cupón por cada 300 puntos** por desarrollar apuestas de juego en máquinas de azar y mesas de juego habilitadas, **con un tope de 200 cupones por cliente y por semana**.

El periodo para la acumulación de esos puntos Dreams Club será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Período para la acumulación Dreams		Juegos para la acumulación de puntos Dreams
Día y horario inicio	Día y horario término	
Jueves 17 de Marzo desde las 10:00 horas a.m.	Miércoles 25 de Mayo hasta las 22:40 horas p.m.	Máquinas de Azar y mesas de juego habilitadas

Tabla 1: Periodo para la acumulación de puntos.

En relación con la cantidad de puntos acumulados durante el periodo indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

Periodo de impresión de cupones de la promoción		Lugar de impresión
Día y horario inicio	Día y horario término	
Miércoles 23 de marzo desde las 10:00hrs.	Miércoles 23 de marzo hasta las 22:50hrs.	
Miércoles 30 de marzo desde las 10:00hrs.	Miércoles 30 de marzo hasta las 22:50hrs.	
Miércoles 06 de abril desde las 10:00hrs.	Miércoles 06 de abril hasta las 22:50hrs.	
Miércoles 13 de abril desde las 10:00hrs.	Miércoles 13 de abril hasta las 22:50hrs.	



Cert Nº 123456801044
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA

	<p>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</p> <p>NOTARIO PÚBLICO 39^ª NOTARÍA DE SANTIAGO</p>
--	---



Cert. N° 123456801044
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Miércoles 20 de abril desde las 10:00hrs.	Miércoles 20 de abril hasta las 22:50hrs.	Quioscos de impresión automática
Miércoles 27 de abril desde las 10:00hrs.	Miércoles 27 de abril hasta las 22:50hrs.	
Miércoles 04 de mayo desde las 10:00hrs.	Miércoles 04 de mayo hasta las 22:50hrs.	
Miércoles 11 de mayo desde las 10:00hrs.	Miércoles 11 de mayo hasta las 22:50hrs.	
Miércoles 18 de mayo desde las 10:00hrs.	Miércoles 18 de mayo hasta las 22:50hrs.	
Miércoles 25 de mayo desde las 10:00hrs.	Miércoles 25 de mayo hasta las 22:50hrs.	

Tabla 2: Periodo de impresión de cupones.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión del Dreams Club, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor, y lo dispuesto en la Circular N°43 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

El stand de atención a clientes Dreams Club, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del casino Dreams Coyhaique, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será informado debidamente al público.

4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán almacenados en un buzón, caja de acrílico o tómbola, siempre debidamente identificada, a la vista del público, ubicada en el 'Sector Sorteo Lucky 7', donde estarán reunidos los cupones del sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado el quinto sorteo, tal como se detalla en la tabla 3.

4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

Los sorteos serán públicos y realizados en un lugar visible para todos los clientes y usuarios del casino.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, tres (3) cupones con los nombres de los posibles ganadores del sorteo en el horario detallado en la tabla 3 y 4 siguiente.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en el 'Sector Sorteo Lucky 7' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

Si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

El sorteo para realizarse durante la duración de esta promoción en el 'Lucky 7', puede resumirse en la tabla 3 y 4 siguiente:

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premio para entregar
23, 30 de marzo. 06, 13, 20, 27 de abril. 04,11,18, 25 de mayo. 01,08,15, 22 de junio a	Primer cupón válido	100.000 (Cien mil) en Money For Fun N°1-2021
	Segundo cupón válido	200.000 (Doscientos mil) en Money For Fun N°1-2021



Cert Nº 123456801044
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA

	LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
	NOTARIO PÚBLICO 39^ª NOTARIA DE SANTIAGO

las 23:00hrs. aproximadamente	Tercer cupón válido	Clasificado + 300.000 (Trescientos mil) en Money For Fun N°1-2021
----------------------------------	---------------------	---

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.

Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Fun 1-2021 publicadas en www.dreams.cl

Día y horario de la Gran Final	Cupones premiados	Premio para entregar
* 29 Junio a las 23:00hrs. aproximadamente	Primer cupón válido	Clasificado + 300.000 (Trescientos mil) en Money For Fun N°1-2021
	Segundo cupón válido	Clasificado + 300.000 (Trescientos mil) en Money For Fun N°1-2021
	Tercer cupón válido	Clasificado + 300.000 (Trescientos mil) en Money For Fun N°1-2021

Tabla 4: Fecha final y últimos 3 clasificados

Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Fun 1-2021 publicadas en www.dreams.cl

* Adicionalmente, el 29 de junio se sumarán 7 preclasificados, correspondientes al sorteo "2020 sobre ruedas x 2 N°1/2020", quienes participarán por el vehículo Mg, modelo Zs o \$10.000.000 (diez millones de pesos) en efectivo.

4.4 Etapa 4: Realización del sorteo final

El sorteo descrito en tabla 3 y 4 se obtendrán 24 clasificados, que deberán presentarse en el escenario central de casino 'Lucky 7' de la sala de juegos para el Gran Sorteo, público y visible, del Automóvil Marca MG modelo Zs.

Para la dinámica final se dispondrán de 24 (Veinticuatro) sobres sellados de los cuales 1 (uno) indicara "GANASTE UN MG ZS" y 23 (Veintitrés) sobres sellados con la leyenda "SIGA PARTICIPANDO" que se encontrarán visibles en todo momento.

Los clasificados deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrá un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en 'Sector sorteo Lucky 7' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, o pasaporte, vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder participar del Gran Sorteo final.

Si la persona no se encuentra en el día y lugar del Gran Sorteo Final, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a eliminar un sobre sellado con la leyenda "SIGA PARTICIPANDO"

Con la presentación y acreditación de los clasificados se dispondrán de los sobres para la elección en orden de clasificación mediante extracción manual y sin vista de estos un sobre sellado. Cuando todos los participantes tengan un sobre el animador dará la orden para poder abrir sus sobres y descubrir al ganador que poseerá el sobre con la leyenda "GANASTE UN MG ZS" que lo hará acreedor del Automóvil.

5. Publicidad de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad a las condiciones de la presente promoción, MyN mantendrá en las dependencias de la sala de juegos de Casino Dreams Coyhaique y a disposición de los interesados, una copia de las bases protocolizadas ante Notario Público, debidamente actualizadas.

Sin perjuicio de ello, MYN y/o Casino de Juegos Coyhaique S.A. podrán comunicar la presente promoción a través de medios tecnológicos, tales como: correo electrónico personal, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de uso de publicidad exterior como paletas publicitarias y avisos en prensa y radios, entre otros.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Dreams Coyhaique, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.



Cert. N° 123456801044
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Cert Nº 123456801044
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

UTILIZADA

	LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
	NOTARIO PÚBLICO 39^º NOTARÍA DE SANTIAGO



Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Dreams Coyhaique, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

La entrega del vehículo se hará previo acuerdo con el ganador en fecha, lugar y hora a definir entre ambos, y se efectuará la transferencia a nombre del ganador. Todos los costos en que incurra el ganador para retirar el premio, inscribirlo o trasladarlo donde sea necesario será de su exclusivo y completo cargo.

Una vez entregado el premio y siendo de propiedad del ganador, éste puede ser transferible sin generar responsabilidades para Marketing y Negocios S.A. o Casino de Juegos Coyhaique S.A.

Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio, inscripción de este a su nombre, costos de patente, seguros, impuestos asociados, etc. será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Los organizadores no serán responsables por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado este premio, incluyendo daños o accidentes sufridos, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación de un premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a los organizadores e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams Coyhaique, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Dreams Coyhaique dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

8. Modificación de las bases

MYN en nombre de Dreams Coyhaique, podrá ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas con la SCJ, a disposición de los interesados en el módulo Dreams Club e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Dreams Coyhaique, informará oportunamente a la SCJ y al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el Dreams Club, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, MyN por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el presente Concurso o Promoción, informando al efecto a los clientes y usuarios, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Dreams





Cert Nº 123456801044
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA

	LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
	NOTARIO PÚBLICO 39^º PROTAÍA DE SANTIAGO



Coyhaique y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

9. Responsabilidad

La implementación y ejecución, condiciones y servicios vinculados a la presente promoción, son de exclusiva responsabilidad de Casinos de Juegos Coyhaique S.A.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl y telefónicamente al 600 424 0000 a través del sitio web www.dreams.cl, menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada de Dreams Club, sin perjuicio de que Casino de Juegos Coyhaique S.A. se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Cert. N° 123456801044
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Certifico que a solicitud de
...*Jaime Roberts Wilhelm Gouine*...
protocolicé este documento
con el N°*327*..... al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas del mes de
15 MAR. 2022
Santiago



Cert N° 123456801044
Verifique validez en
<http://www.fgsj.cl>

Lorena Elisa Quintanilla León
LQL LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARÍA
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel, del protocolizado bajo el
N°*327*..... al final de mi registro
de escrituras públicas del mes de
Marzo..... y consta de *05*..... hojas
Santiago, **15 MAR. 2022**.....

Lorena Elisa Quintanilla León
LQL LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARÍA
DE SANTIAGO